RESOLUCIÓN N° 140 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA 01 AL CONTRATO N° 03/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "FERVA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CATERING" PYTO. DETIEC – CONACYT.

Asunción, 04 de abril de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.554 "*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017*", de fecha 05 de enero de 2016;

La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece textualmente: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…*";

"*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*"

La Resolución Nº 419/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016 "*Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 03/2016 para la contratación de "Servicios de Catering" convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto DETIEC-COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.*

La Contratación Directa Plurianual Nº 03/2016 "Servicios de Catering", para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 identificado con el PAC Nº 308595;

El Memorándum DeTIEC Nº 147/2017 presentado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, en el cual solicita a Presidencia, la ampliación de plazo y monto de los contratos firmados con las Empresas FERVA S.A. y SENSICRED S.A. y donde se justifican los motivos de ésta solicitud;

El Dictamen Jurídico AL- Nº 031/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 donde expresa "*… es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde la ampliación de los Contratos Nº 03/2016 con FERVA S.A. y Contrato Nº 04/2016 con SENSICRED S.A., teniendo en cuenta que se ajusta a la normativa vigente, siempre que no exceda el porcentaje establecido*";

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de Presidencia de la República"

RESOLUCIÓN Nº 140 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 03/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "FERVA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CATERING" PYTO. DETIEC – CONACYT.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR los términos de las **Clausulas Quinta** Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios en un 20% (veinte por ciento) del monto máximo adjudicado y **Sexta** Vigencia del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017, correspondientes al Contrato Abierto Original Nº 03/2016 suscrito con la empresa FERVA S.A.; en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2016 para la contratación de "Servicios de Catering". PAC Nº 308595.

Art 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 19.000.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del Proyecto DeTIEC/CONACYT, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento FF30 Recursos Institucionales – Donación FOCEM, subgrupo de gastos 280 "Otros Servicios en General".

Art 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC, a realizar los Trámites para la firma de la Adenda Nº 01 correspondiente al Contrato citado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su aprobación y difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Art 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT